

R-CDNAT-2015-288

SALTA, 14 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.075/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Agroecología" (3º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 207/208, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública de la única postulante evaluada aconsejando la designación de la Dra. Guadalupe Galíndez - en el cargo regular motivo de ésta convocatoria.

Que a fs. 210, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, ni se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 207-208 y; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. Guadalupe Galíndez - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Agroecología" (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 28 de abril de 2015, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

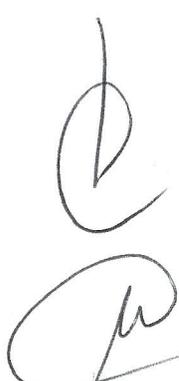
Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que la presente designación se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU., y Res 235/14-CS (Incorporación de cargos) - para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado (fs. 207/208) y que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Agroecología" (3º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87-CS y sus modificatorias y, que aconseja la designación de la Dra. Guadalupe Galíndez en el cargo de referencia.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien proceder a la designación de la Dra.

./

R-CDNAT-2015-288

EXPEDIENTE N° 10.075/2014.

1.
GUADALUPE GALÍNDEZ – DNI N° 21.634.335 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Agroecología ” (3° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU., y Res. 235/14-CS (Incorporación de cargos) – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Galíndez, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para dar curso a Artículo 2° de ésta. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales